



APRUEBA TERCER ANEXO
PROGRAMA "ABSORCIÓN MANO DE
OBRA, TERCER CUATRIMESTRE
AÑO 2024"

DECRETO ALCALDICIO N° 5.887 /
QUILLÓN, 30 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 290 de fecha 25.10.2024, de la Dirección de Obras Municipales, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N°5.188 de fecha 13.09.2024, que aprueba Programa denominado "**ABSORCIÓN MANO DE OBRA TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024**";
3. Decreto Alcaldicio N° 5.227 de fecha 23.09.2024, que aprueba anexo de programa **ABSORCIÓN MANO DE OBRA TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024**";
4. Decreto Alcaldicio N°5.636 de fecha 15.10.2024, que aprueba segundo anexo del programa **ABSORCIÓN MANO DE OBRA TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024**";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 298 de fecha 25.10.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombre a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

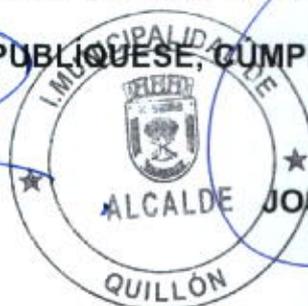
DECRETO:

1. **APRUEBASE** el tercer anexo del programa denominado "**ABSORCIÓN MANO DE OBRA TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024**", el que será ejecutado desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, para la contratación de un profesional como prestador de servicios en la Dirección de Obras Municipales, por un monto de \$ **2.400.000.-** (dos millones cuatrocientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal - Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- : D.A.F.
- : CONTROL
- : D.O.M.

- : PERSONAL
- : ARCHIVO SECMU